ACTA N° 75-2021 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes diecinueve de abril del dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Observación: Como una medida de prevención por la alerta que se vive en el país y con el fin de evitar la manipulación del papel, el señor presidente municipal procede a tomar lista de los regidores y síndicos para saber quiénes están presentes o ausentes.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero(virtual), Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría(virtual), Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, Yuliana María Mayorga Chavarría(virtual), Rebeca Salas Aguilar, Jossette Dilana Montoya Robles, German Ricardo Álvarez González(virtual).

Ausente: José Florencio Venegas Álvarez.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal solicita al Concejo Municipal alterar el orden del día, con el fin de juramentar a los miembros del Comité de Caminos de San Juan Chiquito y que se incluya como primer punto de la agenda.

Sometido a votación resulta **APROBADA por unanimidad.**

ORDEN DEL DIA

I- Juramentación Comité de Caminos
II- Lectura y aprobación del acta anterior
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones de los señores Regidores
VIII- Mociones del señor Alcalde
IX- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I

Juramentación Comité de Caminos

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal le da lectura a la nota GV- PS- 025 – 021 de fecha 15 de abril de 2021, enviada por la Licda. Maricelly Barrantes Salas, Promotora Social UTGV, que dice:

"Le solicito la programación de la juramentación del nuevo Comité de Caminos de las Parcelas de san Juan Chiquito en las próximas sesiones del Concejo Municipal.

A continuación, le adjunto la información de cómo quedo conformada la Junta Directiva de dicho Comité:

COMITÉ DE CAMINOS PARCELAS DE SAN JUAN CHUIQUITO

CARGO	*NOMBRE*	*CEDULA*	*TLEFONO*
Presidente	Adrián Chávez	6-0194-0057	8861-72-01
Vicepresidente	Adonay Jiménez	5-0214-0429	8827-56-14

Secretario	Pamela Mora	2-0754-0253	8551-63-84
Tesorera	Yorleny Sánchez	6-0314-0243	8981-04-57
Vocal 1	Jaime Pérez	1-0441-0751	8610-11-22
Fiscal	Dorian Rojas	2-0707-0610	8995-52-23

Una vez leída la nota, el señor presidente del Concejo Municipal procede con la juramentación de los señores(as) antes mencionados en la nota, quienes quedan debidamente juramentados.

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación del acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Setenta y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria del lunes doce de abril del dos mil veintiuno.

Se somete a votación.

Una vez sometida a votación el Acta número Setenta y cuatro de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota de fecha 06 de abril de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Harold Villalobos López, cédula 1-1049-0402, Presidente de la Asociación de Fútbol para Amputados de Costa Rica; texto que se transcribe a continuación:

"Primeramente saludarlos y desearles éxitos en la gestión administrativa del cantón al cual representan y a su vez manifestarle lo siguiente:

Este año nuestra disciplina tiene agendada la eliminatoria para el Mundial que se desarrollará en Turquía 2022; como parte de la preparación hemos recibido una invitación de un torneo a realizarse en Varsovia, Polonia del 11 al 14 de junio del presente año. Donde 6 selecciones participarán del evento.

Debido a la pandemia, nuestra organización ha dejado de percibir patrocinios por el recorte de presupuesto de empresas y entidades que nos han mostrado siempre su apoyo. Es aquí donde solicitamos respetuosamente de su respaldo para hacerle frente a esta importante competencia, donde nuestra Selección Nacional tiene dentro de sus filas al jugador representativo del cantón de Esparza; el cuál es:

• Jeremy Antonio Varela Ugalde cédula 6 0332 0636

La solicitud va específicamente en la compra del tiquete aéreo del señor Varela, oriundo de la zona, ya que el hospedaje, alimentación y transporte interno lo otorga e I país organizador. Sin embargo Costa Rica al no ser un equipo europeo debe desplazarse con un día de anticipación a la fecha de recepción, por lo que se debe de correr con el monto de hospedaje y alimentación de cada uno de nuestra delegación en ese día extra, lo que equivale a 55 euros por persona por día.

El costo aproximado de cada tiquete es de 1754 dólares por persona.

Ha sido un año complicado para el país, pero no hemos dejado de trabajar, con miras a darle lo mejor a nuestros atletas dentro de lo cual esta darle la preparación necesaria en busca de un ansiado pase al mundial

Agradeciendo de antemano toda la ayuda posible y esperando atento su respuesta me despido," **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal: el tema es un asunto de presupuesto, entiendo que nosotros no tendríamos los recursos.

Sr. Alcalde: tal y como lo establece don Fernando, es un tema de que no hay recursos en el presupuesto municipal para este tipo de ayudas, habría que ver si el Comité Cantonal de Deportes tiene. Lo que no me gustaría es generar expectativas de algo que tal vez va a seguir esperando y no va a concretar, porque me imagino que les urge el tema de desplazarse. Ahí tal vez podrían tocar las puertas de INCOP, que normalmente INCOP ha ayudado en algunos de esos procesos para ayudarle a ciertas personas a cumplir esas metas.

Regidora Fiorella Ramírez: yo eso es lo que estaba pensando en que tal vez el Comité de Deportes tenga presupuesto, deberían de ir al Comité Cantonal a ver si pueden ayudarlo y si no como dice don Asdrúbal ir a otras instancias, porque la Municipalidad no tiene ningún rubro para eso.
Regidor Ronald Robles Arley: los que hemos tenido la oportunidad de hacer esas cosas, vieran lo difícil que es salir a otros países, sé lo que cuesta hacerlo y es muy difícil que una entidad ayude. Si bien es cierto que nosotros como municipio no tenemos el presupuesto para eso, pero sí tal vez tenemos los contactos y si se está refiriendo que vaya al INCOP, por qué no se les ayuda a estos muchachos con una nota, siempre y cuando se investigue y se sepa que es realmente lo que va a hacer. Tal vez esta persona no conoce, se le ayuda a facilitar ese contacto y esa ayuda para que pueda ir al otro lado del mundo a representarnos, porque al final está representando al pueblo.
Regidor suplente Yamil Dobles: no sé señor Alcalde si hay algún rubro en el Comité Cantonal de Deportes para ese tipo de ayudas.
Sr. Alcalde: eso lo hace el Comité de Deportes en el presupuesto, yo no puedo asegurar que haya un rubro, lo que me preocupa es que siga rodando y el tiempo se agota.
Sr. Presidente Municipal: Yo diría que darla por recibida, contestarle que vemos muy loable, que nos alegra mucho que la población de personas con discapacidad se supere y siga adelante, que lamentablemente en la Municipalidad no contamos con un presupuesto, nosotros nos regimos en el sector público con la Ley de Presupuestos Públicos y no podemos asignar recursos en un rubro que no tenemos presupuesto. Habría que hacer una serie de circunstancias.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la Asociación de Fútbol para Amputados de Costa Rica, y se le comunica que lamentablemente la Municipalidad de Esparza no cuenta con presupuesto en este momento para atender la solicitud, a pesar de la importancia que consideramos que tiene. Por lo anterior, le sugerimos buscar recursos en otras entidades para que les puedan colaborar en ese sentido. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce nota de fecha 09 de abril de 2021, dirigida a la Comisión de Bacas del Concejo Municipal de Esparza, por la señora Erika Ocampo Bogantes, cédula N° 6-0315-0485; texto que se transcribe a continuación:
"Aprovecho la oportunidad para saludarles y desearles éxito en sus funciones. Además hago de su cocimiento que el pasado mes de diciembre 2020, presenté una solicitud de beca para estudio.
Sin embargo el día 07 de los corrientes, fui a dar seguimiento a la solicitud en la oficina de becas, sin embargo se me indica que mi solicitud fue rechazada y con todo respeto les solicito si es posible, me indiquen los motivos por los cuales mi solicitud no fue acogida.
No omito manifestarles el gran interés que tengo en continuar mis estudios y lo valioso que es para mí contar con este apoyo económico para poder retomar este importante proyecto.
Agradeciendo la atención prestada, quedo atenta a su amable respuesta." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Sr. Alcalde: para aclarar que la comisión de becas todavía no ha dejado de otorgar becas, lo que está es a la espera de la incorporación de los recursos del presupuesto extraordinario, para seguir valorando todas aquellas personas que dentro del marco del formulario que llenaron calificaron y si obviamente nos enmarcamos en un tema presupuestario a ver con cuanto más se puede ayudar con ese rubro que se está incorporando dentro del presupuesto extraordinario. Creo que a la gente como que la están mal informando, porque la información no es correcta de que se le rechazó la beca, todavía hay que esperar para ver si en el presupuesto extraordinario cuales son los otros beneficiarios que van a tener derecho a una beca. Eso que quede muy claro, cuando ya no queden recursos la comisión debe contestarle al resto que quedan de los solicitantes.

Indica el señor presidente municipal que sigue funcionando con las solicitudes que ya están.
Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: en la comisión hemos visto que ha llegado cualquier cantidad de formularios y obviamente el presupuesto no alcanza para tanta aprobación de las becas, eso es lo que pasa.
Regidor Ronald Robles Arley: aclara que no es que vamos a recibir más formularios, estamos trabajando con los formularios que ya recibimos y que viene un presupuesto extraordinario que vamos otra vez según como la comisión valoró todos los casos a continuar con el proceso ya realizado a otorgar sobre ese extraordinario a las personas que calificaron y que previamente estaban evaluadas. Que le quede claro a la ciudadanía que no estamos recibiendo más formularios de becas en la municipalidad.
Aclara el regidor suplente Pablo Acosta: aclara que aquí no hemos rechazado ninguna solicitud, lo que no nos ha dado es el contenido presupuestario para otorgarle beca a todo el mundo. Hemos adoptado otras políticas y otros mecanismos para otorgar el presupuesto de una manera mas justa y equitativa a nivel de cantón o sea para llegar a todos los distritos. Las mismas consultas vienen porque se ha brindado una información errónea y ha sido claro en algunas cartas el nombre y el apellido de la persona que ha brindado la información errónea.
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Erika Ocampo Bogantes a la Comisión de Becas para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce nota de fecha 12 de abril de 2021, al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico Cornelio Benavides Céspedes, Concejo Distrito Caldera; texto que se transcribe a continuación:
"Por este medio luego de saludarles, les adjunto minuta de la reunión sostenida el Lunes 5 del mes en curso, en la comunidad de Artieda C.C. Chumical, con personeros del Ministerio de Salud, A y A, Municipalidad, Regidora, Sindico y habitantes dela comunidad, todos vecinos del Cantón de Esparza, en dicha minuta se reflejan los acuerdos tomados, sobre la problemática del agua en Artieda y en el Distrito Caldera en general, esto para información del consejo, no obstante que se había visto en sesión anterior y tomado algunos acuerdos, esto seria para el archivo de correspondencia en la secretaria del Concejo Municipal, agradeciéndole en lo que vale el acuerdo que tomen, de ustedes con el respeto de siempre, su servidor por el Concejo de Distrito Caldera." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Dar por recibida la nota del Concejo de Distrito Caldera.
4- Se conoce nota de fecha 12 de abril de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Félix Ángel Carvajal Chaves; texto que se transcribe a continuación:
"Por este medio me dirijo a ustedes para solicitarles muy respetuosamente revisen el estado del camino conocido como calle Félix Carvajal, ubicado en Peñas Blancas, San Jerónimo, Esparza; ya que en algunos planos desde 1985 aparece como calle pública. Es muy importante que esta situación se defina y que este camino sea declarado público ya que poseo una finca al final del camino, la cual es apta para turismo rural. Además los terrenos son muy aptos para agricultura, en ella cultivo jocotes, frijoles, café, entre otros. Es indispensable para el transporte de estos productos sobre todo del café. Recibo asistencia técnica del MAG, estoy empezando un proyecto de meliponicultura con asistencia técnica de Flora Nueva.
También la finca es apta para un albergue en caso de una emergencia.
Agradeciendo la atención que me brinden al respecto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor Félix Ángel Carvajal Chaves, a la Administración, a la Comisión de Obras Públicas y a la Junta Vial Cantonal. Comunicar al señor Félix Ángel Carvajal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota vía correo electrónico recibida el 14 de abril de 2021, para el señor Alexis Montoya Sosa, Ingeniero Zona 3-1, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes Concejo Municipal de Esparza, de Conservación Documentación, CONAVI-; texto que se transcribe a continuación:

"Siguiendo instrucciones superiores, se le remite para su atención, oficio SM-0268-2021, de fecha 07 de abril del 2021, suscrito por la señora Margoth León Vásquez, secretaria del Concejo Municipal de Esparza, quien solicita por este medio la intervención para la colocación de carpeta asfáltica en ruta que va en Sentido Mar Azul al Complejo del Ande, entrada a Mata Limón, ya que según se menciona en el oficio, debido a que la construcción de la cuneta de desagüe nuevo a Caldera, debía ser asfaltada y actualmente se encuentra una zanja grande.

Se le solicita responder al Concejo Municipal de Esparza, según lo establecido en los artículos 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional; y 2 y 6 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición, 9097." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de CONAVI y que el Concejo de Distrito de Caldera se mantenga atento a darle seguimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce nota CON-CRC-204-2021 de fecha 15 de abril de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Sarchí con copia a las Municipalidades del País, por el señor Henry Núñez Nájera, Presidente del Comité Olímpico de Costa Rica; donde interpone RECURSOS DE REVOCATORIA Y APELACIÓN SUBSIDIARIA CON ARTICULACIÓN DE NULIDAD CONCOMITANTE. Referencia: MS-SCM-OF-270-2021 del Concejo Municipal de Sarchí.

La petitoria dice:

"Solicitamos:

ANULAR, por causa de nulidad absoluta, el acuerdo Artículo VI, Acuerdo N°4 de la Sesión Ordinaria N°050 del Concejo Municipal, el cual se basa en un dictamen erróneo, carente de objetividad, basado en las manifestaciones inexactas de terceros y del cual nunca se nos solicitó información o se nos comunicó tan siquiera el interés de la Municipalidad de conocer nuestra versión de los hechos antes de tomar tan grave y dañina decisión.

COMUNICAR a todas las municipalidades del país la anulación del acuerdo aquí impugnado, en igualdad de condiciones con las que se comunicó el Artículo VI supra citado.

En caso de que nuestro recurso sea declarado sin lugar, desde ahora dejamos planteado el RECURSO DE APELACIÓN para ante el Tribunal Contencioso Administrativo, ante el cual ejerceremos todas las acciones necesarias en defensa de nuestros derechos, incluyendo el reclamo de responsabilidad civil personal contra quienes sigan acuerpando el acto absolutamente nulo, como lo dispone el bloque de legalidad vigente."

Se da por recibida la nota del Comité Olímpico de Costa Rica.

7- Se conoce nota de fecha 12 de abril de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Mario Porras Vega; texto que se transcribe a continuación:

"La presente es para solicitarles me colaboren con ubicar el acta, acuerdo, donde se me acordó venderme un terreno procedente de la segregación del terreno madre 6-080440-000, y cuyas actas son custodiadas por ustedes o el Archivo Nacional, es probable que el acuerdo se encuentre tomado entre 1985 y 1989." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sr. Alcalde: como el señor lo cita dentro de 1985 y 1989 esta Municipalidad otorgó algunos lotes en algunas fincas que tenía a su nombre, que es en Mojón lo que llaman la Olla, que es por el Ebais y la ciudadela 15 de Agosto, trámites que todavía algunos ciudadanos no han finiquitado ya después de haber pagado el precio en que le vendieron en aquel momento el trámite de la escritura. Me imagino que él va hacer alguna acción en el lote y tiene esa dificultad de no haber escriturado. El señor con esa referencia tiene que ir al Archivo Nacional buscar las actas entre ese periodo y ahí encontrará cuando fue otorgado el lote a esa persona y eso privadamente lo hace con un abogado, luego gestiona ante este Concejo la autorización para que se pueda de una vez por todas generar la escritura a nombre de él. Ya es un proceso que él

tiene que acudir por sus propios medios al Archivo Nacional en San José que es donde se encuentran esas actas.
SE ACUERDA: Informarle al señor Mario Porras Vega que tiene que acudir al Archivo Nacional en San José a solicitar copia del acuerdo respectivo, debido a que las actas de esos periodos se encuentran es custodia del Archivo Nacional. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- Se conoce nota SM-0293-2021 de fecha 16 de abril de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Margoth León Vásquez, secretaria del Concejo Municipal; texto que se transcribe a continuación:
"Se remite control y seguimiento de acuerdos correspondiente al mes de marzo que inicia en el Acta N° 65-2021 de Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 01 de marzo del dos mil veintiuno y finaliza en el Acta N° 71-2021 celebrada el 29 de marzo, para su conocimiento y trámite que corresponda." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar el informe de control y seguimiento de acuerdos correspondiente al mes de marzo, a la Comisión de Gobierno y Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
9- Se conoce nota SM-0294-2021 de fecha 16 de abril de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Margoth León Vásquez, secretaria del Concejo Municipal; texto que se transcribe a continuación:
"En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Acta N° 74-2021 de Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 12 de marzo del dos mil veintiuno, le informo que una vez revisado el archivo de las notificaciones de acuerdos, no se pudo evidenciar que se haya notificado a las entidades correspondientes, según acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Acta 60-2021 efectuada el 08 de febrero del presente año. Como esto fue en el periodo que me encontraba de vacaciones y al no estar ya Ana Lucía Álvarez, quien fue la que me sustituyó, me fue imposible constatar si fue notificado o no.
Por lo anteriormente expuesto, procedí a darle instrucciones a la Asistente de Secretaría para que notificara inmediatamente dicho acuerdo.
Adjunto copia del acuerdo y del comprobante de notificación." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibida la nota de la Secretaria del Concejo Municipal y se le solicita que se asegure que ya se haya notificado.
10- Se conoce nota MS-SCM-OF-274-2021 de fecha 13 de abril de 2021, dirigida a la Cámara Nacional de Fomento a la Apicultura San José y a las Municipalidades del País, por la señora Licda. Daniela Muñoz Chaves, Secretaria del Concejo Municipal de Sarchí; notifica el Artículo VII, Acuerdo N°3 de la Sesión Ordinaria N°050, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 12 de abril de 2021.
ACUERDO N°3. DECLARACIÓN DEL CANTÓN DE SARCHÍ AMIGO DE LAS ABEJAS.
El acuerdo dice lo siguiente:
"Mociono para tomar los siguientes acuerdos:
1. Declarar al cantón de Sarchí un Cantón amigo de las abejas, de manera que se puedan realizar esfuerzos para implementar e impulsar acciones que ayuden a proteger las abejas y las actividades que dependen de ellas, bajo un marco de respeto y conservación del medio ambiente.
2. Notificar este acuerdo a la Cámara Nacional de Fomento a la Apicultura y a todas las municipalidades del país.
Se somete a votación la aprobación de dispensa de trámite de comisión la moción anterior, lo cual fue aprobado por unanimidad.
Se somete a votación la aprobación de la moción anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.
Se somete a votación la aprobación definitiva de la moción anterior, lo cual fue aprobada por unanimidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Dar por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de Sarchí.

11- Se conoce nota DSM-716-2021 de fecha 14 de abril de 2021, dirigida al Ing. Johnny Araya Monge, Alcalde de San José y a los Concejos Municipales del País, por la Licda. Ileana Acuña Jarquín Jefe, Departamento Secretaría Municipal, Concejo Municipal de San José; notifica el acuerdo 12, Articulo IV, de la Sesión Ordinaria N°049, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 13 abril del año dos mil veintiuno.

El acuerdo dice lo siguiente:

"**POR TANTO:** A la luz del dictamen 189-CAJ-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de San José acuerda: PRIMERO: Apoyar el Acuerdo de la Municipalidad de San Rafael de Heredia y otras, relacionado con voto de apoyo a la nominación del Movimiento Guía Scout para el Premio Nobel de la Paz 2021. SEGUNDO: Notifíquese a todos los Concejos Municipales del país". **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**"

Dar por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de San José.

12- Se conoce nota MUOR-SCM-0318-2021 de fecha 15 de abril de 2021, dirigida al Lic. Erick Jiménez Valverde, Alcalde Municipal Municipalidades del país, Concejos de Distrito Cantón de Oreamuno, Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica, por la señora Laura Rojas Araya, secretaria Concejo Municipal de Oreamuno; notifica el Artículo 24°, Acuerdo No.565-2021, estipulado en la Sesión No.77-2021, celebrada por el Concejo Municipal el día 13 de abril del 2021.

El acuerdo dice lo siguiente:

"**POR TANTO, MOCIONO PARA:** 1. El honorable Concejo Municipal de Oreamuno solicite los Señores Diputados de la Republica la aprobación del proyecto de ley No.21.245, sobre el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) debido a que representa un mecanismo importante en la preservación ambiental del país, asegura el acceso a la información, a la participación ciudadana y facilita la justicia en asuntos ambientales, además, de la importancia que tiene que el país que fue sede de la creación del acuerdo lo ratifique. 2. Se instruya a la Secretaría del Concejo, para que, en el menor tiempo posible, se comunique a las Municipalidades de los 82 cantones, a los 5 concejos de distritos y a la Presidencia de la República el presente Acuerdo Municipal y la importancia de la ratificación del Acuerdo de Escazú. Con dispensa del trámite de comisión, se declare definitivamente aprobado y en firme, aplíquese el artículo 45 del Código Municipal.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN EL FONDO DE LA MOCIÓN, ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN APLICAR EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA DECLARAR EL ACUERDO COMO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ES APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME."

Dar por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de Oreamuno.

ARTÍCULO IV

Asuntos de Trámite urgente

1- Síndica suplente Rebeca Salas: informarles que el jueves 15 de abril hubo una reunión virtual en las instalaciones de la municipalidad, la cual la síndica Ilianette Picado del Distrito de San Juan Grande, la programó con la señora Catalina Salas, Directora del Departamento de Infraestructura Educativa, ese día estuvo también el señor Alcalde, la Vicealcaldesa, el Director Regional, Lorena Araya, supervisora del Circuito 07, don Ezequiel Vargas, Director del CTP y los síndicos del Distrito de San Rafael, el tema a tratar ese día fue hablar del CTP de Esparza, como lo hablamos la

vez pasada está en malas condiciones, se están dando clases en lugares no adecuados, debajo los árboles, en casitas viejas. Ese era el tema de la reunión que se dio virtual, doña Lorena tuvo una amplia conversación con doña Catalina sobre ese tema y quedaron en que se va a dar una segunda reunión que la síndica Ilianette Picado la va a programar para ver que soluciones se dan.
Síndico propietario Luis Pérez Palma: el asunto es con respecto al Internet en el Distrito de San Rafael que no hemos recibido respuesta de parte del ICE para ver si nos ayudan con el internet que es una necesidad para el distrito de San Rafael. Habíamos solicitado al ICE que nos ayudaran con el internet de Salitral a pegar con la Ruta 681 de San Rafael, son dos kilómetros y medio, no solo esa parte si no todo el Distrito y todo el cantón de Esparza que están necesitando el internet. Es una necesidad para los profesores, estudiantes, trabajadores que ahora están en teletrabajo.
Sr. Presidente Municipal: con el tema número uno nos alegra montones, inclusive aquí tuvimos en una comisión al señor Director del colegio hace unas semanas, nos alegra mucho esta reunión, ahí están involucrados los compañeros síndicos, el alcalde, diferentes compañeros actores. Yo diría que tomemos un acuerdo de agradecer al DIE por el interés en este proyecto y solicitarle a la vez que se le dé prioridad a este proyecto, en virtud de que este Colegio ya tiene varios años de creado y que no cuenta con infraestructura propia, si bien recibió el apoyo en el momento de la Municipalidad y de la asociación, se le construyó unas aulas provisionales que hasta ahora son las que han servido y que ahí está funcionando el colegio, es obvio que hay muchas carencias y que no tienen las condiciones ideales que ellos deberían de tener y las que se merecen para el aprendizaje. Podría ser un acuerdo en esos términos. Un segundo acuerdo podría ser instruir a la Junta Administrativa a darle seguimiento y acompañamiento a todo este proceso.
SE ACUERDA:
1. De conformidad con lo expuesto por la síndica suplente Rebeca Salas sobre el tema del Colegio Técnico Profesional, se le agradece al Departamento de Infraestructura Educativa por el interés en este proyecto y a la vez solicitarle que se le dé prioridad al mismo, en virtud de que este Colegio ya tiene varios años de creado y no cuenta con infraestructura propia, si bien recibió el apoyo en su momento de la Municipalidad y de la asociación, se le construyó unas aulas provisionales que hasta ahora son las que han servido y que ahí está funcionando el colegio, pero hay muchas carencias y no tienen las condiciones ideales que deberían de tener y las que se merecen los estudiantes para el aprendizaje. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2. Instruir a la Junta Administrativa del CTP a darle seguimiento y acompañamiento a todo este proceso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Referente al segundo punto el regidor Kevin Campos tiene una información, por lo que le cede el uso de la palabra.
Regidor Kevin Campos Angulo: este tema tan importante que mencionan los compañeros síndicos del Distrito de San Rafael no es para ninguno de los miembros de este Concejo Municipal un tema nuevo, al contrario, se ha atrasado en múltiples ocasiones, haciendo una pequeña reseña histórica de lo que nosotros en esta administración del Concejo Municipal ha realizado y en el marco de la emergencia sanitaria que vivimos.
En el Acta 20-2020 del 03 de agosto del año pasado los compañeros síndicos tocaron este tema de la necesidad que se vivía en el Distrito de San Rafael en el tema de las telecomunicaciones y la dificultad que esa brecha tecnológica de acceso al internet ocasionaba a trabajadores y a estudiantes.
Posteriormente el 24 de agosto de 2020 en el Acta 26-2020 se presentó en este Concejo Municipal una moción en este tema donde inclusive se declaró como de

interés público cantonal el mejoramiento del internet en el cantón de Esparza, se enviaron todas las excitativas y las solicitudes necesarias a las entidades correspondientes para atender esta situación. Fueron varios los meses en donde no se recibió la atención que se quería, inclusive en su momento se recibió un oficio, que este Concejo Municipal declaró como de no recibo en donde se mencionó que no estaba considerado y calendarizado en un mediano plazo la atención de esta zona.
En el acta 59-2021 del primero de febrero de 2021 se presentó nuevamente una moción donde se está solicitando puntualmente la atención del tema del internet en el Distrito de San Rafael, solicitando la intervención de la Ruta 756 al menos, en el tramo comprendido entre Guadalupe donde en su momento se atendió la conectividad de internet hasta conectar hasta la Ruta 131 y este momento como les digo la última vez que este tema se tocó con la formalidad que conlleva una moción escrita fue el primero de febrero de 2021 y no se ha presentado a este Concejo Municipal ninguna respuesta sobre este tema, ya entraron nuevamente las clases, ya hay nuevamente estudiantes, personas realizando teletrabajo en el Distrito de San Rafael que no pueden realizarlo por la brecha de información.
Yo creo que lo que corresponde es solicitar la presencia de una persona representante en materia de Telecomunicaciones. Puntualmente yo instaría en que el acuerdo vaya en solicitarle al Director Regional de Telecomunicaciones que se apersone a este Concejo Municipal en una sesión extraordinaria para que nos brinde puntualmente una respuesta a este Concejo Municipal, con la envergadura que posee y con las potestades que nos corresponde como garante del acceso a los servicios públicos de los pobladores del cantón de Esparza, creo que es pertinente necesario, inclusive yo diría un deber por parte de esta institución pública respondernos puntualmente sobre qué es lo que sucede en este tema y que nosotros podamos a su vez darle una respuesta a la comunidad. El acuerdo sería solicitar al Director Regional de Telecomunicaciones se apersone a una sesión extraordinaria en el mes de mayo, para que nos comente sobre el estado en que se encuentran las solicitudes que en esta materia ha realizado el Concejo Municipal de Esparza.
SE ACUERDA: De conformidad con lo que ha expuesto el síndico Luis Pérez Palma y el regidor Kevin Campos Angulo, se convoca al Director Regional de Telecomunicaciones del ICE a una sesión extraordinaria, que podría ser el miércoles 05 o el miércoles 19 de mayo del presente año, a las 18 horas en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, para que comente sobre el estado en que se encuentran las solicitudes que en esta materia ha realizado el Concejo Municipal de Esparza. Que informe cuál es el plan que tiene el ICE a corto o mediano plazo sobre este tema de conectividad en todos los distritos de este cantón que tienen problemas de conectividad. Puede hacerlo virtual, pero en virtud de que la conexión es tan mala en Esparza mejor que sea presencial. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Regidor suplente Pablo Acosta: en días pasados tratando un asunto personal tuve la oportunidad de hablar con el señor Gerald Zárate quien es el gerente de zona del Banco Popular, entre una conversación y otra, como bien mencionaban ahora la envestidura que uno tiene como regidor no se la quita, terminamos hablando sobre los bonos de vivienda que también da el Banco Popular. Me pareció un tema bastante importante para nosotros miembros del Concejo representantes del pueblo poder tener una información tan valiosa como lo es poder hacer que las personas del cantón puedan gozar de una vivienda y una casita digna como manda Dios. Dentro de las cosas que él me comentaba es que ahora hay menos burocracia de tramitología dentro del proceso, ya que ellos se conectan directamente con el BANHVI para hacer todas las consultas que hay que hacer en el sistema, Me parece que podríamos concertar en este Concejo Municipal poder solicitarle al señor Gerald

Zárate una sesión virtual podría ser, para que nos regalen toda la información acerca de este tema de vivienda. Yo creería que acá estaríamos interesados en manejar toda esa información para poderla transmitir a todas las personas.
Sr. Presidente Municipal: me parece muy bien, yo lo apoyo don Pablo, yo diría que el mismo día de la otra, para aprovechar la sesión de mayo, el asunto sería darles las dos fechas y que los dos puedan la misma fecha. Dejarlo en los términos que indica don Pablo que me parece un tema muy importante, convocarlo a una sesión extraordinaria el 05 o 19 de mayo. Lo que sí tendría que estar muy atenta doña Margoth del primero que conteste habría que decirle al otro que debe ser la fecha para que convoquemos a una extraordinaria para los dos temas y poner uno de primero, el que conteste de primero ese queda de primero y al otro se le da unos 40 minutos después para la conexión.
SE ACUERDA: Convocar al señor Gerald Zárate, gerente de zona del Banco Popular, a una sesión extraordinaria, que podría ser el miércoles 05 o el miércoles 19 de mayo del presente año, a las 18 horas en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, para que brinde toda la información acerca de este tema de vivienda. La audiencia pueda ser virtual o presencial.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
3- Regidor suplente Douglas Arce Solís: pedirle un apoyo en este Concejo para ver como resolvemos el tema de la demolición del puente viejo en Mata Limón, hay un estudio de LANAMME creo que es del 2011 que la municipalidad lo había solicitado y está en la Municipalidad, entonces podemos abordar el tema en la comisión de Zona Marítima, por estos motivos:
1. El puente si no aprovechamos el relleno actual de construcción para el nuevo va a ser carísimo la demolición del viejo, entonces hay que aprovechar ese relleno.
2. La gente que vive en medio de la isla siguen construyendo y siguen reforzando el puente viejo, como si ese puente se les pudiera dejar para que lo utilicen, por eso menciono el estudio de LANAMME que decía que ese puente es irreparable, que no es apto para el tránsito de humanos, puede haber un accidente. Ese puente también lleva agua a esas cabinas y la electricidad, entonces hay que ir previendo eso porque va acelerada la construcción del puente, ahora en este momento han acelerado y se espera si todo sale bien que para finales de noviembre o principios de diciembre se la finalice, por lo que habría que correr para bajar los costos de la demolición de ese puente. No sé si lo podemos ver en la comisión de zona marítima, ver el informe de LANAMME y tratar de ver como podemos agilizar ese trámite.
Sr. Presidente Municipal: estoy totalmente de acuerdo, lo que me nace la duda es si eso le toca a zona marítimo terrestre o es a obras.
SE ACUERDA: Trasladar el tema de la demolición del puente viejo en Mata Limón expuesto por el regidor suplente Douglas Arce Solís, a la Junta Vial Cantonal para su estudio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Regidor suplente Douglas Arce Solís: otro punto es de la zona protectora Tivives, solicito si me ayudan a concertar una reunión urgente, con el jefe de la zona protectora local, el funcionario de gestión ambiental de la municipalidad, el síndico de Caldera y la Asociación de Desarrollo de Mata Limón, esto porque hay muchos problemas que se presentan, hay gente que tiene terrenos privados que no pueden hacer tal cosa, a otros si se les permite, a unos no, si hay un botadero, necesitan una vagoneta de tierra no se puede, a otros si, entonces hay un montón de mecanismos que queremos conversar y el jefe nuevo del SINAC en conversaciones con don Oscar en la Asamblea le dijo que él quería venir a una reunión aquí. Entonces yo pretendo que nosotros nos pongamos de acuerdo primero para después convocar al director del SINAC. Entonces para ver si podemos concretar esa reunión.
SE ACUERDA: Apoyar la gestión que realiza el regidor suplente Douglas Arce Solís, por lo que se convoca a reunión al Director Regional de ACOPAC-SINAC para el

miércoles 12 de mayo de 2021, a la 1:00 pm., en la Municipalidad de Esparza, con la presencia del síndico de Caldera, el funcionario de Gestión Ambiental de la Municipalidad y la Asociación de Desarrollo de Mata Limón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

5- Regidor suplente Douglas Arce Solís: el último punto es solicitar a la administración enviar un funcionario a que revise, en Santa Marta entrando a mano derecha, unos vecinos me enviaron unas fotos denunciando que hay un basurero ahí a cielo abierto, eso fue el sábado si el día de hoy ya está recogido está bien, pero si no sería bueno porque hay cantidad de cosas, es un basurero bastante grande, para ver si nos ayudan en ir a revisar ese asunto.

Sr. Presidente damos por recibida esa información, porque aquí está el señor Alcalde.

Indica el señor Alcalde; hay una campaña para la recolección de residuos no ordinarios en todo el cantón, en Santa Marta se recogerán el día que le compete, el tema es que uno recoge hoy y mañana ya están echando de nuevo, a la gente hay que educarla y a la comunidad hay que informarle cual es el día que se pasa a recolectar esos residuos no tradicionales. Voy a revisar si ya pasaron y cuando tienen que pasar de nuevo. Ese asunto se lo pasé a Acevedo para que lo atendiera

Informa la regidora Karol Arroyo Vásquez que a Santa Marta le toca el 23 de junio.

El Sr. Arce Solís le pregunta al señor Alcalde si no se tiene un mecanismo o si el reglamento permite que se coloque un rótulo indicando la Ley y la multa, porque si no ese problema va a seguir.

Menciona el señor Alcalde de quien es el lote donde están echando la basura para que lo mantenga limpio y evitar la multa, porque la multa se le aplicaría al dueño de la propiedad.

ARTÍCULO V
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, firmado por los miembros de la comisión: regidores Karol Arroyo Vásquez, Ronald Robles Arley, Ana Fiorella Ramírez Silva, Kevin Campos Angulo y Fernando Villalobos Chacón; que dice:

"**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

Al ser las diecisiete horas con diez minutos, del día miércoles catorce de abril del dos mil Veintiuno, en modalidad virtual por la plataforma Zoom, se reúne la Comisión de Hacienda Y Presupuesto, con los siguientes **miembros presentes:** Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez -**Presidente,** Regidor propietario Ronald Robles Arley -**Secretario,** Regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva. Regidor propietario Kevin Campos Angulo, Regidor propietario Fernando Villalobos Chacón.

Agenda:

Artículo único: Propuesta de modificación Presupuestaria Febrero 2021

Se da lectura al oficio JVC-015-2021, dirigido al Concejo Municipal, por la Junta Vial Cantonal de Esparza, mismo que contiene el detalle de la Propuesta de Modificación Presupuestaria Febrero 2021, el cual se transcribe a continuación

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

GESTIÓN VIAL

Propuesta de modificación febrero de 2021:

Disminuir: -

Meta UT 01

5.01.04 equipo y mobiliario de oficina …… ¢ 1.000.000 (un millón de colones).

Justificación:

Debido a que se revisó todo el mobiliario actual y se encuentra en buenas condiciones, se tomará un millón de colones quedando disponible seis cientos cincuenta mil colones en caso de requerirse algún mobiliario.

Disminuir: -

Meta UT 02 -
2.01.01 combustibles y lubricantes ……¢ 1.200.000
(un millón dos cientos mil).
Justificación:
Realizando proyecciones de consumo de combustible, se puede disponer de Un millón dos cientos, para satisfacer las otras necesidades que se requieren en el departamento. Quedando a disposición trece millones ochocientos, para aceites y de ser necesario, más combustibles.
Para un total de…….....¢ 2,200.000
(dos millones dos cientos mil colones).
<u>Aumentar:</u>
Unidad Técnica de Gestión Vial
Meta UT 01
2.03.06 materiales y productos de plástico**……¢ 200.000**
(dos cientos mil colones colones).
Justificación:
Se requiere aumentar en este código para la compra de tubería plástica (PVC), se utilizará cuando sea necesario en la reparación de tubería dañada en la vía pública o cuando se requiera colocar para la canalización de aguas pluviales
2.99.04 textiles y vestuario ……**¢ 500.000**
(quinientos mil colones).
Justificación:
Se requiere reforzar para la compra del uniforme del personal de la gestión vial.
2.99.05 útiles y materiales de limpieza .....¢500.000
(quinientos mil colones).
Justificación:
Se requiere reforzar para abastecer suficientes útiles de limpieza, considerando que continuamos con el virus ocasionado por COVID 19.
2.99.06 útiles y materiales de resguardo y seguridad .....¢1. 000.000
(un millón de colones).
Justificación;
Se requiere reforzar para la compra de guantes, anteojos y demás, útiles necesarios para el personal operativo, ya que el actual presupuesto, sólo alcanza para la compra de zapatos.
Para un total de……¢ 2.200.000
(dos millones dos cientos mil colones).
Aumentar ;
Meta UT 02
5.02.02 vias de comunicación terrestre----------¢7,000.000
Justificación:
Se requiere reforzar este código para contratar los servicios de demarcación vial en algunos puntos del cantón, considerando las nuevas propuestas de demarcación de acuerdo a lo establecido en el diseño de seguridad vial realizado por la empresa públiseñales.
<u>Disminuir:</u>
Unidad Técnica de Gestión Vial
Meta UT 02
2. 099.06 útiles y materiales de resguardo y seguridad ……. **¢7,000.000**
Justificación:
Se disminuirá del código de materiales de resguardo y seguridad para trasladarlo a otros servicios de gestión y apoyo el cual consiste en contratar la demarcación vial de algunos puntos del cantón.
Para un total de……¢ 7,000.000
(siete millones dos cientos mil colones).

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar los siguientes acuerdos:
1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar la Modificación Presupuestaria Febrero 2021 de la Junta Vial Cantonal. **APROBADO POR UNANIMIDAD**
2. Trasladar a la administración para ser incluido en la próxima Modificación Presupuestaria de la Municipalidad. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos del día miércoles catorce de abril del dos mil veintiuno se da por finalizada la Comisión de Hacienda y Presupuesto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la siguiente manera:
1. Aprobar la Modificación Presupuestaria Febrero 2021 de la Junta Vial Cantonal de Esparza.
2. Trasladar a la administración para ser incluido en la próxima Modificación Presupuestaria de la Municipalidad.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
2- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Enlace y Apoyo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, firmado por los miembros de la comisión: regidor suplente Yamil Dobles Díaz, síndico Rafael Morera Guerrero, síndico suplente Florencio Venegas Álvarez; que dice:
"Esparza, 25 de febrero del 2021

Informe Comisión de Enlace y Apoyo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza

Al ser las 18:18pm del día jueves 25 de febrero del 2021 da inicio la sesión de dicha comisión en las instalaciones del Salón Comunal de Juanilama, estando presentes:
Yamil Dobles Díaz, Florencio Venegas y Rafa Morera Guerrero
Agenda:
1. Reunión con los miembros de la Asociación de Desarrollo Juanilama, Consejo de Distrito, Presidente del CCDRE y la Comisión de Enlace y Apoyo; para brindarles una charla acerca de la creación de un comité comunal de deportes en dicho distrito, para la proyección, desarrollo del deporte, recreación, salud física y mental; y así poder tener un acercamiento más rápido y eficiente con el CCDRE para la organización, logística de eventos, premiaciones, capacitaciones y entrega de material deportivo, para las diversas agrupaciones.
Acuerdos:
1. Las partes involucradas quedan motivadas y anuentes a la creación del comité comunal de deportes, al debido nombramiento de los miembros y juramentación por parte del CCDRE, para poder reactivar el deporte y la recreación que son de gran importancia para la sociedad en general.
Damos por finalizada la sesión a las 20:10pm." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Regidor suplente Yamil Dobles Díaz:
SE ACUERDA: Dar por recibido el dictamen de la Comisión Especial de Enlace y Apoyo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-064-2021 de fecha 14 de abril de 2021; que dice:
"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 42831-MIVAH-MEIC-TUR,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, LA MINISTRA DE ECONOMÍA,

INDUSTRIA Y COMERCIO Y EL MINISTRO DE TURISMO, sobre **LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO A LA LEY REGULADORA DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO.**

En virtud de lo anterior, y siendo que esta herramienta jurídica es utilizada por las municipalidades; anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la **Gaceta N° 70**, del día **miércoles 14 de abril de 2021**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-064-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración y a la vez queda una copia en la secretaría para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota el regidor suplente Yamil Dobles Díaz por estar ausente con permiso en el momento de la votación la titular Fiorella Ramírez Silva.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-065-2021 de fecha 15 de abril de 2021; que dice:

Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY CONTRA LA ADULTERACIÓN, IMITACIÓN Y CONTRABANDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO,** a la cual le correspondió el número de Ley **9961.**

Esta nueva herramienta jurídica dispone lo siguiente:

*"**ARTÍCULO ÚNICO**- Se reforma el artículo 15 de la Ley 9047, Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012. El texto es el siguiente:*

***Artículo 15- Adulteración, falsificación, imitación y contrabando.** Se prohíbe la adulteración, la falsificación y la imitación del licor y de bebidas con contenido alcohólico, así como su contrabando. La autoridad competente para investigar la adulteración, la imitación, la falsificación, la fabricación clandestina o el contrabando es la Policía de Control Fiscal, que deberá decomisar el producto adulterado, falsificado, de imitación o contrabandeado para dejarlo a la orden de la autoridad competente, para que proceda con la destrucción; podrá contar con el apoyo logístico y operativo de la Policía Municipal o los inspectores municipales. Las pruebas de adulteración las hará el Ministerio de Salud, de acuerdo con sus competencias.*

Todas las autoridades públicas estarán en la obligación de denunciar, de oficio o a petición de parte, ante la Policía de Control Fiscal, la Policía Municipal o los inspectores municipales, los casos donde se presuma actos de adulteración, falsificación, imitación, fabricación clandestina o contrabando de bebidas con contenido alcohólico.

Como herramienta contra el comercio ilícito, el Ministerio de Hacienda deberá establecer un mecanismo tecnológico de identificación y control que identifique la importación y producción legal de bebidas con contenido alcohólico; dicho mecanismo deberá ser no manipulable, no replicable, confiable y fidedigno, además deberá ser transversal e interoperable por los ministerios y las instituciones del Estado que les competa, y deberá permitir la trazabilidad fiscal y la identificación por parte de los consumidores y las autoridades competentes, de las bebidas con contenido alcohólico de origen o fabricación legal. El Ministerio de Hacienda exceptuará, de la aplicación del mecanismo establecido en el presente artículo, las bebidas con contenido alcohólico de producción nacional y las bebidas obtenidas de la fermentación de los cereales, así como bebidas con un volumen de alcohol menor al nueve por ciento (9%).

Con el fin de garantizar la objetividad y transparencia en el cumplimiento del presente artículo, el Ministerio de Hacienda deberá garantizar previamente, mediante un estudio de costo - beneficio con resultado positivo que contemplará todas las externalidades, que la implementación del mecanismo tecnológico producirá un claro

beneficio para el interés general de la colectividad. El Ministerio de Hacienda podrá coordinar, con una institución académica de educación superior y de derecho público, la realización del estudio de costo-beneficio de interés público del mecanismo aquí establecido, siempre y cuando se garantice que no participen en éste personas físicas, jurídicas o, de hecho, que estén directa o indirectamente relacionadas con la industria, a efectos de salvaguardar la objetividad y evitar un eventual conflicto de interés.

El Ministerio de Hacienda deberá mantener un repositorio único de trazabilidad que contenga el registro de las bebidas con contenido alcohólico y vía reglamentaria establecerá las condiciones y los procedimientos necesarios para garantizar la implementación del mecanismo que se establece en el párrafo anterior. Además, como mínimo una vez por año, deberá evaluar la vulnerabilidad del mecanismo y su efectividad.

En caso de que el Ministerio de Hacienda requiera contratar algún proveedor externo de servicios, para la implementación de lo dispuesto en el presente artículo, deberá asegurar que la elección del proveedor de este mecanismo se realice de acuerdo con los principios constitucionales y legales establecidos en la Ley 7 494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, y con los parámetros de una licitación pública, abierta y transparente, con el fin de evitar cualquier tipo de manipulación indebida del proceso, dando cumplimiento con los compromisos anticorrupción adoptados por el país. Además, el proceso de elección del proveedor será exclusivo del Departamento del Ministerio de Hacienda encargado de los procesos de licitación y no se podrá delegar a ninguna comisión, comité, órgano u ente interno o externo a ese Ministerio.

Para estos efectos, deberán excluirse los proveedores de sistemas que posean antecedentes de corrupción tanto a nivel nacional como internacional, o que se encuentren relacionados directa o indirectamente con la industria de forma tal que generen el riesgo de un eventual conflicto de interés. Para determinar antecedentes de corrupción, en el caso de empresas multinacionales se entenderá como una sola empresa tanto a las filiales como a sus directivos o representantes, así como a todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras que formen parte de un mismo grupo de interés económico.

Previa confección de un acta de las autoridades competentes, donde se constate certeramente que en algún establecimiento se determine que el producto con contenido alcohólico inspeccionado no cuenta con el mecanismo de trazabilidad respectivo, se coordinará con los encargados de las municipalidades, para proceder con las siguientes medidas y procedimientos:

a) Ordenar, cautelarmente, la clausura temporal preventiva y precautoria e inmediata del establecimiento por un plazo máximo hasta de veinticuatro horas, al ser el acta el mecanismo de prueba cierta y fidedigna.

b) Con posterioridad a la clausura temporal, preventiva y precautoria, la administración ordenará la apertura de un procedimiento administrativo tendiente a la suspensión de las licencias y patentes municipales, desde un mes como mínimo y hasta de seis meses como máximo, dada la gravedad de la falta, respetando las garantías del derecho de defensa y del debido proceso dentro del marco procedimental contenido en el libro segundo de la Ley 6227, Ley General de Administración Pública, de 2 de mayo de 1978.

c) En caso de reincidencia debidamente demostrada, sea que se incurra en la misma infracción por dentro del mismo plazo de prescripción de cuatro años y en atención a la gravedad de la falta, se aplicará una nueva suspensión de la licencia municipal desde un mes como mínimo y hasta de un año como máximo y, en caso de falta grave por presencia de clandestinidad, peligro para la salud humana o violación a la legislación penal y las leyes especiales, se procederá a la cancelación definitiva de esta, previa garantía del derecho de defensa y del debido proceso.

d) En cualquier etapa procedimental, las municipalidades estarán en la obligación de testimoniar piezas al Ministerio Público por la eventual comisión del delito de desobediencia a la autoridad por parte del patentado o de dependientes o terceros relacionados directa e indirectamente con el establecimiento comercial, que incumplan con las resoluciones administrativas que hayan dictado en cumplimiento del presente artículo.

e) Cualquier otra medida que proceda de conformidad con la legislación vigente.

Cuando se trate de un negocio de carácter clandestino, sea que no tenga patentes municipales, permiso sanitario de funcionamiento, que sea un peligro para la salud humana o que se violenten la legislación penal y las leyes especiales, se procederá al decomiso inmediato de los productos con contenido alcohólico que se encuentren en este, por parte de la Policía de Control Fiscal, así como a cualquier otra medida cautelar o definitiva que el ordenamiento determine.

Asimismo, las municipalidades y cualquier otra autoridad deberán presentar las denuncias o el testimonio de piezas, a efectos de que el Ministerio Público proceda con las investigaciones penales de otros delitos atinentes a la regulación del presente artículo.

La Academia Nacional de Policía deberá establecer mecanismos de coordinación y capacitación, con las municipalidades, para proveer a los cuerpos policiales municipales de la preparación y los conocimientos técnicos y legales para desempeñar las funciones mencionadas.

***TRANSITORIO ÚNICO**- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en un plazo máximo de dieciocho meses, contado a partir de su entrada en vigencia; plazo en el cual el Ministerio de Hacienda deberá contar con el estudio de costo - beneficio, aprobar, establecer y poner en marcha el mecanismo tecnológico de control que se establece en el artículo único de esta ley, siempre que el estudio demuestre que se cumplen los beneficios indicados en el párrafo cuarto de este artículo.*

Rige a partir de su publicación."

En virtud de lo anterior, y siendo que las Municipalidades forman parte importante de la aplicación de esta nueva Ley, adjunto al presente informe una copia de esta publicación efectuada en el Alcance Digital número **72**, a la Gaceta número **72**, publicada el día **jueves 15 de abril de 2021**, para que sea trasladada a la Administración y que a la vez quede una copia en la secretaría para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-065-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración y a la vez queda una copia en la secretaría para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota el regidor suplente Yamil Dobles Díaz por estar ausente con permiso en el momento de la votación la titular Fiorella Ramírez Silva.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-066-2021 de fecha 15 de abril de 2021; que dice:

En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° CPEM-109-2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.° 10, LEY SOBRE VENTA DE LICORES, DE 7 DE OCTUBRE DE 1936 Y SUS REFORMAS,** ambos contentivos en el **Expediente 22.410.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Actualmente el artículo 40 de la Ley Sobre Venta de Licores dispone que deberá acreditarse un cincuenta por ciento (50%) a todas las municipalidades en proporción a la población de cada cantón, de conformidad con el informe dado por la Dirección General de Estadística y Censos, de fecha más próxima al 1° de enero de cada año. El cincuenta por ciento (50%) restante será distribuido de la siguiente forma: 40% UNGL, 10 % ANAI, 10% Recomm y 40% Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, el cual se destinará exclusivamente a capacitación. A la luz de dicha distribución, es necesario otorgar mayores recursos a aquellos cantones con bajos

índices de desarrollo social, entendiendo el IDS como aquel que se calcula a partir de una serie de indicadores provenientes de las estadísticas administrativas de instituciones del sector público cuyo resultado permite clasificar y ordenar los distritos y cantones del país según su nivel de desarrollo social.

Ahora bien, es necesario destacar que la importancia de tomar el IDS como un indicador para la distribución del tributo en cuestión, recae en que este se operacionaliza en términos de que la población tenga posibilidades a acceder y disfrutar de un conjunto de derechos básicos, que se agrupan en cinco dimensiones, con un total de 14 indicadores de carácter socioeconómico, siendo las cinco grandes dimensiones las siguientes: económica, participación social, salud, educativa y seguridad. Por tanto, es necesario otorgar a los cantones con menor IDS, proporcionalmente, mayores recursos. Esto permitirá que se dé un incentivo en materia de Desarrollo Social.

Para señalar la importancia de esta iniciativa de ley, es necesario remitirse al informe del IDS correspondiente al año 2017, mismo que muestra los resultados de carácter regional, en donde se evidencia que:

- Región Central: tiene mejores ventajas de desarrollo social, se concentra el mayor porcentaje de distritos del V quintil en la parte céntrica y el menor porcentaje del I quintil en la periferia.
- Región Brunca: evidencia condiciones de mayor desventaja social, el 88% de sus distritos se ubican en los quintiles I y II y no hay ningún distrito ubicado en el V quintil.
- Región Chorotega: es la más heterogénea de todas; la mayor cantidad de distritos se ubican en los quintiles II y III; también tiene distritos en los quintiles extremos.
- Región Huetar Caribe: el 65% de sus distritos se clasifican en el I quintil, y solamente cuatro distritos se ubican en el III quintil.
- Región Huetar Norte: más de la mitad de los distritos tienen características que los ubican con desventaja social (81,1%).
- Región Pacífico Central: presenta menos distritos en menor desventaja social. Los distritos con IDS más bajo son Chira y Chomes, y el único distrito con alto desarrollo social es Jesús María del Cantón de San Mateo, con un valor de IDS de 76,2.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La propuesta contiene un único artículo, y el objetivo es el de fortalecer a los municipios con bajos Índices de Desarrollo Social (IDS) por medio de una redistribución de recursos derivados de la Ley N°10, Ley Sobre Venta de Licores, específicamente aquellos que otorga el artículo 40. La Reforma planteada literalmente dispone lo siguiente:

*"**ARTÍCULO ÚNICO. -** Se modifica el artículo 40 de la Ley N.º 10, Ley sobre Venta de Licores, de 7 de octubre de 1936 y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente manera:*

Artículo 40-

Del total recibido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de acuerdo con los artículos anteriores, corresponde a este un cincuenta por ciento (50%) para los fines del inciso a) del artículo 30 de su ley constitutiva; el otro cincuenta por ciento (50%) se distribuirá entre las municipalidades del país, acreditándole a cada una lo que le corresponde en una cuenta especial, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tratándose de los licores a que se refieren los artículos 38 y 39, deberá acreditarse un sesenta por ciento (60%) a todas las municipalidades en proporción a los siguientes criterios:

I. El cincuenta (50%) será distribuido según la población de cada cantón, de conformidad con el informe dado por la Dirección General de Estadística y Censos, de fecha más próxima al 1° de enero de cada año.

II. El otro cincuenta por ciento (50%), será distribuido de conformidad con el Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), conforme al último informe presentado por dicho ministerio. El cálculo se hará inversamente proporcional al Índice de Desarrollo Social, de manera que los cantones con menor IDS recibirán mayores recursos.

El cuarenta por ciento (40%) restante será distribuido a las siguientes instituciones, en los porcentajes que se señalan a continuación:

I. Veinticinco por ciento (25%) a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

II. Doce punto cinco por ciento (12.5%) a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI).

III. Doce punto cinco por ciento (12.5%) a la Red de Mujeres Municipalistas (Recomm).

IV. Cincuenta por ciento (50%) al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, el cual se destinará exclusivamente a capacitación.

En caso de inactividad o disolución de alguna de las entidades señaladas, el monto correspondiente se distribuirá según el criterio de distribución antes mencionado, entre todas las Municipalidades y Consejos Municipales de Distrito del país.

Rige a partir de su publicación

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que de aprobarse tal y como se encuentra planteado este proyecto, se podría convertir en uno de las principales iniciativas que pretenden equilibrar y equiparar la distribución de recursos en las municipalidades, lo cual fortalecería el quehacer municipal y sus aportes en pro del bienestar de sus habitantes. De igual forma se estaría dotando a los municipios de mayores recursos, además de los ya recibidos por esta ley, en razón del recorte que se le estaría haciendo a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

En el caso específico de la Municipalidad de Esparza, el Proyecto contiene una tabla comparativa donde se demuestra que en el periodo 2019, con la fórmula de distribución actual a este municipio le correspondió un total de ₡ 6,494,605.89, a raíz de un 0.74% de la población. Con la fórmula y los porcentajes propuestos, el monto hubiera sido de ₡ 8,847,874.77, con el mismo porcentaje de población y con un Índice de Desarrollo social de 37.63. En virtud, de lo anterior, sería sensato valorar la posibilidad de apoyar este proyecto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-066-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-067-2021 de fecha 19 de abril de 2021; que dice:

Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 1 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY 7798, CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, DE 30 DE ABRIL DE 1998, LEY PARA LA INTERVENCIÓN DE RUTAS CANTONALES POR PARTE DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD,** a la cual le correspondió el número de Ley **9953.**

Esta nueva herramienta jurídica dispone lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 1**- Se reforma el artículo 1 de la Ley 7798, Creación del Consejo Nacional de Vialidad, de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente:*

***Artículo 1**- La presente ley regula la construcción y conservación de las carreteras, calles de travesía, pares viales y puentes de la red vial nacional. Para los efectos de esta ley, se definen los siguientes conceptos:*

***Red vial nacional:** conjunto de carreteras nacionales determinadas por el Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), con sustento en los estudios técnicos respectivos.*

***Calles de travesía:** conjunto de carreteras públicas nacionales que atraviesan el cuadrante de un área urbana o de calles que unen dos secciones de carretera nacional en el área referida, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972.*

Pares viales: *conjunto de dos vías, separadas entre sí, con sentidos opuestos de circulación vehicular, que permiten la distribución del flujo vehicular entrante y saliente de los centros urbanos, situación que permite darle continuidad física y funcional a una determinada ruta de la red vial nacional. [...]*

ARTÍCULO 2- *Se adiciona un artículo 24 bis a la Ley 7798, Creación del Consejo Nacional de Vialidad, de 30 de abril de 1998.*

Artículo 24 bis- El Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) está autorizado a intervenir rutas cantonales únicamente en los siguientes casos:

a) En aquellos proyectos que para garantizar su funcionabilidad sea indispensable la intervención de una ruta cantonal.

b) Cuando, producto de la ejecución de un proyecto en una ruta nacional se vean afectadas las condiciones operativas de las rutas cantonales circundantes.' En estos casos, el Conavi deberá realizar los trabajos preparatorios en la ruta cantonal tendientes a mejorar su capacidad estructural y de funcionamiento; una vez finalizada la ejecución de las obras, se deberá evaluar el estado en que queda la ruta cantonal y se deberá definir si se requiere una intervención adicional para efectos de restituir la ruta cantonal a las condiciones iniciales previas a la ejecución del proyecto en la red vial nacional o mejorarlas.

Las anteriores intervenciones en la red vial cantonal podrán ser autorizadas por el director ejecutivo, previa notificación y coordinación con la municipalidad respectiva y, para este tipo de intervenciones, el Conavi deberá elaborar un procedimiento que garantice la eficiencia y eficacia de esta intervención.

Rige a partir de su publicación."

En virtud de lo anterior, y siendo que las rutas cantonales son de administración y dependencia de las Municipalidades, adjunto al presente informe una copia de esta publicación efectuada en el Alcance Digital número **73**, a la Gaceta número **73**, publicada el día **viernes 16 de abril de 2021**, para que sea trasladada a la Administración y que a la vez quede una copia en la secretaría para que pueda ser consultada por cualquier interesado."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-067-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración y a la vez queda una copia en la secretaría para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo, secundada por la regidora Karol Arroyo Vásquez, y acogida por la presidencia, que dice:

"**MOCIÓN**

Presenta: Reg. Kevin Antonio Campos Angulo

Secunda: Reg. Karol Arroyo Vásquez **Acoge:** Reg. Fernando Villalobos Chacón

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal posee, de acuerdo al Código Municipal en su articulo 13, inciso ñ), la facultad de otorgar distinciones honoríficas a personalidades de un cantón que hayan realizado aportes significativos en los espacios, sociales, culturales, deportivos, entre otros
2. Que el Concejo Municipal de Esparza en años anteriores ha acordado mediante acuerdo motivado por la presentación de mociones escritas, el nombrar edificios en memoria o reconocimiento a personas que gracias a su paso por el cantón de Esparza hayan realizado contribuciones recordadas y apreciadas por los pobladores, como lo fue hace unos años el nombrar al Complejo de las Tres Marías de Esparza como el Complejo Deportivo Hugo Carranza Arce, en honor a esta personalidad muy querida y entregada al deporte Local.

3. Que dentro de las personalidades recordadas en el cantón de Esparza en torno al fomento y apoyo al Futbol sobresale el nombre de don Juan Bautista Corrales, quien impulsó durante años al equipo Atlético Corrales, siendo él su entrenador con formación avalado por la CONCACAF y la FIFA, y avocándose principalmente al apoyo de personas jóvenes y adultos que deseaban incursionar en la práctica de la modalidad de este deporte, convirtiéndose en una Escuela de Futbol en el Cantón.
   El Atlético Corrales participó en diversos campeonatos a nivel nacional, en las divisiones de Infantiles, Juveniles y Tercera División, así como en Certámenes promovidos por la Asociación Nacional de Futbol, dependencia de la Federación Nacional de Futbol, siendo sus jugadores provenientes prácticamente por completo del cantón de Esparza. Estas participaciones de equipos provenientes del Cantón de Esparza han sido de las mayores condecoraciones que el futbol Esparzano ha tenido en el escenario competitivo nacional.
   Además del cariño que los practicantes de esta disciplina deportiva le poseen a don Juan Bautista Corrales, es muy recordado por el trabajo abnegado que sin recibir remuneración alguna por muchos años realizó en el cuido y la conservación de los espacios públicos deportivos, principalmente de la cancha de futbol de Esparza Centro, que hoy en día continua siendo un apoyo fundamental para el deporte cantonal y para el futbol, como don Juan Corrales lo fue por muchos años.

Por tanto, mociono para que este concejo municipal apruebe:

1. Nombrar a la Plaza de Deportes del Centro de Esparza como "Plaza de Deportes Juan Bautista Corrales Alvarado" como reconocimiento a la labor y aporte de este distinguido Esparzano en el fomento al Futbol en el Cantón de Esparza.
2. Remitir a la Comisión Especial de Enlace y Apoyo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza este acuerdo para que sea visto entre los representantes del Concejo Municipal en esta Comisión, la Administración Municipal y el Comité de Deportes sobre el proceso de ejecutar el presente acuerdo y proceder con el reconocimiento de esta personalidad Esparzana.
3. Remitir copia del presente acuerdo a la Comisión Permanente de Cultura para el seguimiento del mismo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidora Fiorella Ramírez Silva: los concejos municipales en años anteriores y usted mismo lo ha dicho que por ejemplo el Liceo Emiliano Odio debió haber tenido el nombre de un esparzano, han tomado errores en estas situaciones, no desmerezco la actuación de Juan Bautista Corrales, pero creo que para en aras de la justicia las personas de la comisión de Enlace y Apoyo deberían hacer una investigación y presentarnos otros nombres que también han tenido un equipo de jóvenes o niños esparzanos anterior al Atlético Corrales y que el mismo don Juan Bautista fue pupilo de esas personas antes de ponerle el nombre a una plaza y que este Concejo vea de verdad quienes son los que merecen esa distinción, no así sin una investigación o sin ningún conocimiento. Yo sé que don Juan Bautista es muy conocido contemporáneamente, pero en Esparza, yo si me di a la tarea de hacer una pequeña investigación, inclusive hay un record Guinness de penales que hubo del Deportivo Esparza con el de Quepos, increíblemente 49 penales. Lo que quiero es que no seamos tan a priori de hacer una cuestión como esta, si no que haya una investigación y que se presente a este Concejo los atestados de las otras personas que han hecho del deporte de Esparza lo que es y lo que va a ser. Esa es mi opinión y no estoy de acuerdo con esa moción.

Regidor Kevin Campos Angulo: este Concejo Municipal siempre ha demostrado que los acuerdos siempre los hemos tomado de una forma muy ecuánime y muy discutida entre los miembros de este Concejo. Yo le capto muy bien la idea doña Fiorella y estoy de acuerdo en el tanto se menciones y puede ser válida la investigación en torno a otras personalidades, no me gustaría que quede entre dicho que esta moción no se presentó posterior a la realización de una investigación debida, no solamente porque don Juan Bautista Corrales es

popularmente conocido sino porque si hubo una investigación documental sobre los atestados de don Juan Bautista, en la moción se establece una pequeña reseña de esto, pero esto fue una investigación que nace de un proyecto del Ministerio de Cultura donde se relató la historia de las personalidades esparzanas y es justamente don Juan Bautista Corrales Alvarado el que se denominó como personalidad esparzana en torno al fútbol. Este es un proyecto que yo estoy segurísimo que nadie pone en duda la participación de don Marco Soto Ramírez como investigador y como documentalista de personalidades esparzanas y él realiza este compilado y señala a don Juan Bautista Corrales como la personalidad sobresaliente en el momento del fútbol, yo estoy seguro doña Fiorella que lo que usted menciona y a lo que yo hago referencia en este momento no es desmeritar la participación de ninguna otra persona, ni señalar a una persona como mas importante que otra, si no que en torno al fútbol y en tonto al apogeo del fútbol y principalmente como lo establece la moción que son los reconocimientos a nivel nacional que el fútbol esparzano ha obtenido, lo obtuvo de la mano del Atlético Corrales y de la mano de don Juan Bautista Corrales. Entonces yo si quiero dejar muy en claro que esta es una moción que se presenta posterior a una investigación, a una recopilación documental en donde nosotros estamos sustentando con hechos, con fechas y con demás investigación, que si usted gusta doña Fiorella podemos extenderla muchísimo, más hacer un compilado muchísimo más exhaustivo de esa información y remitírsela a todos los compañeros de este Concejo Municipal, pero que no quede entre dicho que esta moción se presenta a la ligera o algo similar porque sí llevó investigación necesaria y suficiente para presentarla.

Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente: yo quiero acotar brevemente a eso que dice Kevin que esa investigación que hizo Marcos Soto Ramírez, en el marco de la beca taller ha venido en un esfuerzo por varios años de recopilación de personajes, conozco de cerca la recopilación que hizo sobre 6 ó 7 personas que vienen en ese libro, pero él ya ha publicado dos o tres más sobre otros personajes importantes.

Sra. Fiorella Ramírez: esta bien puede ser eso, es una persona contemporánea, pero por qué no nos vamos a la historia, por qué no nos vamos a don Juan Cairo, que ojalá los deportistas y futbolistas sepan quien fue esa persona o don Adalí Soto, que yo que no nací en Esparza los conocí, yo ahí hablar e inclusive lo que ellos impulsaron, un zapatero de Esparza era don Juan Cairo que le hizo los zapatos a todo su equipo. Yo lo que quiero es en aras de la justicia, discúlpeme señor regidor que no es una investigación a priori, pero creo que la investigación tiene que hacerse más profunda, tal vez don Marco no lo tomó porque don Juan Bautista es mas contemporáneo a ellos, pero creo que hay que hacer una investigación sobre esta gente que es lo que hicieron y de verdad si hicieron algo para el deporte, ya es hora que nosotros tomemos una investigación más profunda para ponerle el nombre a algún edificio, alguna plaza y no quedar como el Concejo que dan apoyo a nombres, a música que nada que ver.

Indica el señor Presidente que si hay una investigación.

Síndico Rafael Morara: hablar de Juan Bautista Corrales es hablar de alguien que hizo mucho por el cantón de Esparza, yo que tuve la honra de forma parte de los equipos de don Juan Corrales, esa persona inculcaba cultura y rectitud en las personas que formaban parte de los equipos, estoy demasiado feliz saber que están presentando una moción para ponerle el nombre de Juan Bautista Corrales a la plaza, Juan Bautista es una persona que hizo mucho por el pueblo de Esparza. Instarlos a seguir adelante con esa moción para que esa plaza lleve el nombre de don Juan Corrales. Como dice doña Fiorella hay personas atrás de él pero los que sabemos y hemos estado presentes el reconocimiento de esa persona vale lo que pesa en oro para el fútbol de Esparza y ahí está la historia de don Juan Corrales

Regidora Karol Arroyo Vásquez: estoy muy contenta con ese nombramiento, recuerdo que mi papá en ese entonces le ayudaba a estar llevando a los muchachos en carro de un lugar a otro, me acuerdo que habían veteranos en el atlético corrales, hizo un gran aporte para nuestro cantón. Me parece una buena decisión, si hay personas trascendentales también, no le digo que no a doña Fiorella, pero también hay bastantes plazas que no tienen nombre. No sé que procedería si pasarlo a cultura.
Regidor Ronald Roblas Arley: yo no soy deportista, pero voy a hablar de don Juan Corrales una vez pensionado, yo soy vecino de Las Tres Marías, por 10 años fue vecino de don Juan y ya así mayor me invitó a formar parte de una asociación para rescatar la plaza de Las Tres Marías, entre los vecinos pagábamos para mandarla a chapear, la asociación de desarrollo de Marañonal también la mandaba a chapear y sé que la municipalidad también ayudaba a que la plaza se mantuviera limpia, Un señor tan mayor siempre luchaba por el deporte, pero también doña Fiorella tiene razón, si nos tenemos que ir a la historia hay personas que también se merecen sus distinciones, y como dice el señor presidente municipal tenemos que llegar a un acuerdo, muchos nos gustaría que se llamase Juan Corrales, yo sé que a doña Fiorella le gustaría que tuviera el nombre de los pioneros del deporte del fútbol en Esparza, por qué no llamarse con el nombre de las tres personas, así le damos un merecido honor a las tres personas, todos aportaron en el fútbol. También como lo dijo la Niña Karol hay muchas plazas en el cantón, pero sí creo que los tres merecen un reconocimiento.
Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: don Juan Corrales dio más de 30 años ad honoren para el fútbol de este cantón, don Juan Corrales tenía equipos donde venían jóvenes de los 6 distritos de Esparza, él con su dinero daba el transporte, los invitaba a desayunar en su mesa con la familia de él por más de tres décadas, aquí hubo jugadores esparzanos que estuvieron en pre selecciones nacionales, jugadores que salieron de los equipos de Juan Corrales que jugaron en primera división, jugaron en segunda división que es el caso mío, gracias al apoyo de don Juan Corrales y muchos jugadores buenísimos. Esa postulación no es a priori, ahí está documentado, y si ese nombre está ahí, sin desmeritar el sacrificio y el esfuerzo que han hecho otras personas. A pate de eso el Atlético Corrales fuera de Esparza era un equipo respetado, pienso que esta moción es muy positiva para nuestro cantón.
Regidora Ramírez Silva: si don Juan Corrales estuvo 30 años, ayudó a los muchachos a comer y ayudó con el transporte, pero de donde lo aprendió, él fue pupilo de Adelí Soto y Juan Cairo, él aprendió de ellos esa manera de fomentar el fútbol y aquí lo que se va hacer es una cuestión de injusticia, lo que dijo Ronald me parece perfecto, Adalí Soto fue el mentor de don Juan Corrales, no saben quien fue Juan Cairo, estamos hablando de una contemporaneidad y no de las raíces futbolísticas esparzanas, ya que es tan valioso esto. A lo que yo voy es que no se profundizó, el compañero Kevin hizo muy bien su moción y su investigación de un libro, pero no se ahondó más en el tema, así que yo no voy a votar por esta moción porque no voy a participar en darle el nombre a una plaza, cuando en aras de la justicia debería ser por lo menos los tres nombres.
Sr. Presidente Municipal: investiguemos sobre esos otros y hay otras plazas, aquí hay una investigación muy seria que hizo don Marco Soto y yo formé parte de la investigación.
Sr. Kevin Campos: para darle cierre a esta discusión, aquí no se está desmeritando para nada a don Juan Cairo y a don Adalí Soto es cierto que tal vez por no ser contemporáneo no lo conozcamos, sin embargo la investigación que realicé hace mención a don Juan Cairo, la investigación justamente hace referencia que don Juan Cairo fue el mentor, aquí los acuerdos tienen que ir motivados con la presentación documental.

Indica el señor Presidente que le agregaría un acuerdo más, que la Comisión de Cultura le dé seguimiento a otras personalidades del fútbol para que se consideren para futuras designaciones de otras plazas de deportes.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo. Asimismo, se le solicita a la Comisión de Asuntos Culturales le dé seguimiento a otras personalidades del fútbol, a efectos de que se consideren para futuras designaciones de otras plazas de deportes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO por cuatro votos positivos y uno negativo de la regidora Fiorella Ramírez Silva.**
La regidora Fiorella Ramírez Silva justifica su voto negativo con el comentario expresado anteriormente.
Pero también quiero decir algo, don Fernando usted es un historiador y la investigación no se basa solo en un libro.

ARTÍCULO VIII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, solicita al Concejo Municipal convocar a sesión extraordinaria el miércoles 28 de abril de 2021, a las 6:00 pm., para que la Administración exponga los Estados Financieros.
SE ACUERDA: De conformidad con la solicitud expresa del señor Alcalde, se convoca a sesión extraordinaria el miércoles 28 de abril de 2021, a las 18 horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, para que la Administración exponga los Estados Financieros. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta 324-114-2021 de fecha 16 de abril de 2021, de la señora Patricia Ortiz Madrigal, Coordinadora Museo Histórico y Tecnológico Grupo ICE, Dirección de Comunicación; que dice:
"Asunto: Solicitud de colaboración exposición rodante e itinerante *Grupo ICE Baluarte de la Costa Rica del bicentenario.*
Como parte de las acciones que et Gobierne de la República, a través del Ministerio de Cultura y Juventud, han promovido a propósito del bicentenario de Costa Rica; a partir de mayo de 2021, Grupo ICE estará visitando todos los cantones del país, con su exposición *Grupo ICE Baluarte de la Costa Rica del bicentenario.*
Esta muestra rodante e itinerante destaca el legado de las empresas del Grupo ICE (RACSA, el ICE y la CNFL) en **la construcción de una identidad nacional a partir de la integración del territorio costarricense a través de la energía eléctrica y de las telecomunicaciones.**
Dicha exposición se realizará en un bus totalmente adaptado con medios tecnológicos, en el cual se narra el desarrollo de la electricidad y las telecomunicaciones en Costa Rica,
Este bus visitará Esparza en la semana del 27 al 30 de julio -el día exacto se lo estaríamos comunicando en las próximas semanas-, para lo cual solicitamos respetuosamente la autorización de su gobierno local para colocar el autobús en el parque central de su cantón o, bien, algún otro lugar similar con alto tránsito de personas.
Con el objetivo de generar una participación activa de los ciudadanos de su cantón en la exposición rodante, estaremos promocionando la visita en las redes sociales de Grupo ICE y extendiéndole invitación directa a los centros educativos más cercanos.
Cabe mencionar que hemos elaborado un protocolo sanitario de atención para los visitantes a la exposición, con el objetivo de cumplir con los requerimientos del Ministerio de Salud para este tipo de espacios.
Como parte de este protocolo, contaremos con un proceso de desinfección constante, con dispensadores de alcohol en gel y un lavamanos portátil, para lo cual agradeceríamos que la municipalidad nos brinde acceso a agua potable en el sitio.

Anhelamos una activa participación de su comunidad de esta actividad y, por esto, agradecemos toda la colaboración posible para convertir esta visita en una realidad.
Asimismo, le extendemos la invitación a usted y tos funcionarios de su Municipalidad para que participen de la visita.
Agradezco de antemano su atención y quedo en espera de su respuesta." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: De conformidad con la carta 324-114-2021 del Grupo ICE, se autoriza el uso del Parque Pérez para la realización de la exposición rodante e itinerante Grupo ICE Baluarte de la Costa Rica del bicentenario, en el día que indiquen de la semana del 27 al 30 de julio y se autoriza al señor Alcalde para que realice lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-294-2021 de fecha 19 de abril de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Remito oficio GA-PM-0029-2021 suscrito por la Gestora Administrativa, en el cual informa sobre las modificaciones efectuadas en cartel N°20210300309-00 de la Licitación Pública Nacional denominada "Contratación del servicio entrega según demanda en obra pública para el mantenimiento y mejoramiento vial en el Cantón de Esparza"." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Indica el señor Alcalde que esto es solo para información.
SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-294-2021 de la Alcaldía y todo el legajo que se adjunta, se da por conocida la información presentada por el señor Alcalde. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IX
Asuntos varios

Regidor Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal: informar que regresó la restricción, hay un aumento de casos hay que cuidarnos todos. Por lo anterior le solicito a la Secretaria del Concejo Municipal que proceda nuevamente con las cartas de restricción vehicular para todos.
Regidor suplente Douglas Arce Solís: para informar que el miércoles a las 11 de la mañana tenemos la asociación, el Despacho de don Oscar una reunión virtual, con el asunto de la construcción del gimnasio multiusos de Salinas, el tema es por la zona protectora, vamos a lo mismo. Ahí va a estar don Luis de ACOPAC y varios funcionarios, no sé si don Asdrúbal nos puede acompañar, porque se puede aprovechar para tocar el tema de la delegación y los otros terrenos que están con el mismo problema, yo les pasaría el link.
Sr. Alcalde: para contarles que el viernes vino el señor Presidente a Guardacostas a hacer un informe sobre los diálogos territoriales que se dieron en el mismo se circunscriben algunas directrices dentro de las que nos interesan, está la instrucción al Ministerio de Obras Públicas y Transportes de algo que hemos insistido como Concejo que es que se va hacer con la ruta San Ramón-Barranca ya le firmó la directriz dirigida al Ministro para que de aquí a julio presente un informe si se va a incluir dentro del plan de infraestructura pública con el BID o se va agregar al fideicomiso con el Banco de Costa Rica que son los proyectos que vienen de un lado hacia otros. Igual dentro de la exposición de su discurso dijo que ya viene la construcción de los centros de visita periódica de Esparza centro que se va a construir en el antiguo Ebais, también jocosamente dijo que quería venir a darse una partidita con algunos muchachos que juegan tenis de mesa, ya que el le gusta eso en su práctica deportiva y luego fue con don Douglas y con don Oscar Cascante a ver el avance del puente de Mata Limón, obviamente le queda un año

de gobierno y tiene que sacarle el mayor provecho posible en el sentido de traer mas recursos hacia el cantón.
Segundo Vicealcalde Luis Diego Estrada y miembro de la Comisión de Enlace y Apoyo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación: felicitar a don Kevin y a todas las personas que fueron parte de esa investigación que acabamos de pasar, muy importante. Quiero felicitar a la Comisión de Enlace y Apoyo porque están trabajando fuerte, nos alegra mucho que los comités comunales empiecen a formarse en todo el cantón, decir que también está dentro del plan de gobierno de don Asdrúbal que es muy valioso que eso se vaya gestando poco a poco. Decirles que en Juanilama hay comité comunal de deportes y que el distrito de San Juan ya contaba con el comité comunal de Esparzol, ya tiene dos años de estar funcionando y ha creado bastantes expectativas, en el área del boxeo también está dando sus frutos y por ahí vamos, el camino es el correcto. Quiero felicitar a la comisión y a los síndicos y a todo los que han puesto su grano de arena para que esta comisión avance y para que cumpla con el plan establecido dentro de la ruta de don Asdrúbal.
Regidora Candy Chavarría Cordero: decir que el Comité de Deportes de Esparzol ya tiene dos años de fundado, para agregar que no es el de Juanilama el único que está y que se omitió en el informe que se presentó.
Al ser las veinte horas con veintiún minutos del lunes diecinueve de abril del dos mil veintiuno, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**